

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 249, de 26 de diciembre de 2008, de notificación de actuaciones administrativas.

Advertidos errores en el anuncio publicado en el BOC número 249 de 26 de diciembre de 2008 de notificación de actuaciones administrativas, se procede a su rectificación.

En el encabezamiento, donde dice: «Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03», debe decir: «Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04».

En la firma donde dice: «Torrelavega, 3 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García», debe decir: «Santander, 3 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García».

Santander, 5 de febrero de 2009.—El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
09/1595

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 249, de 26 de diciembre de 2008, de notificación de actuaciones administrativas.

Apreciados errores en el citado anuncio, se procede a su corrección:

En el encabezamiento, donde dice: Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03, debe decir: Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04.

En la firma, donde dice: Torrelavega, 3 de diciembre de 2008, debe decir: Santander, 3 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Santander, 5 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
09/1596

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras del segundo semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2009, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Recogida de Basuras correspondientes al segundo semestre de 2008, de este municipio de Miera.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de las citadas Tasas, cuyo periodo voluntario abarcará del día 2 de febrero, al día 6 de marzo de 2009, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago en la sucursal de Caja Cantabria en Liérganes, en la cuenta número 2006 0042 10 0100000083, para los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Miera, 29 de enero de 2009.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.
09/1353

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de exposición pública del padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2008, así como la apertura del período de cobro.

Habiéndose aprobado el padrón de Tasas por Prestación del Servicio de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2008, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

Igualmente, se les comunica que con el recibo correspondiente a este tributo municipal, se pondrá al cobro el Canon de Saneamiento del Gobierno Regional.

Contra el padrón de Tasas por Abastecimiento de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de información pública.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Asimismo, se procede a la apertura del período cobratorio del siguiente modo:

- a) Plazo de ingreso: Del 1 al 31 de marzo de 2009.
- b) Modalidad de ingreso: El ingreso se podrá realizar por domiciliación bancaria, o en su defecto, en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Bilbao Vizcaya.
 - Caja Cantabria.
 - Caixa.
 - BSCH.

Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas de los tributos municipales serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan, así como que la presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Piélagos, 29 de enero de 2009.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
09/1389